

Guayaquil, Marzo 30 del 2007

## INFORME DE COMISARIO

### **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE COSTANOBLE S.A.**

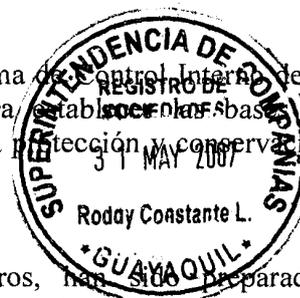
De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, y en calidad de **COMISARIO PRINCIPAL DE COSTANOBLE S.A.** he examinado el Balance General de la compañía, cortado al **31 de diciembre del 2006**.

La revisión fue practicada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías

La revisión la efectué conforme a las disposiciones del Reglamento Vigente, y, en consecuencia, incluí las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas, para determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

He verificado por parte de los Administradores el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también lo dispuesto por la Junta General de Accionistas. El libro Talonario de Acciones y Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Los comprobantes de respaldo como conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También he revisado y aprobado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los Registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos bajo custodia de los administradores.



Las revelaciones e índices sobre los Estados Financieros, han sido preparados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.

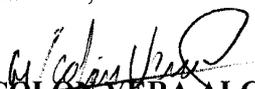
La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los respectivos expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley.

c

En mi opinión, basada en lo anteriormente expresado. Los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación Financiera de **COSTANOBLE S.A.** al **31 de Diciembre del 2006** de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.

Atentamente,

  
**SR. COLÓN VERA ALCIVAR**  
**COMISARIO PRINCIPAL**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 099134460B0D1  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA COSTANOBLE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** YEPEZ FLORES CESAR EDUARDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/03/1995      **FEC. CONSTITUCION:** 05/03/1995  
**FEC. INSCRIPCION:** 13/04/1998      **FEC. ACTUALIZACION:** 31/10/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: B-48 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA TEXACO Teléfono Trabajo: 2140800 Fax: 2140197

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LAMIRANDA Lugar de emisión: GUAYAS  
CANELAS  
CANELAS

Fecha y hora: 31/10/2005 09:10:37



Luis Alberto Miranda Redwood  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur